

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la siguiente persona mayor:

| No. | CEDULA   | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRES     | DATOS DE UBICACION   |
|-----|----------|------------|------------|-------------|--|
| 1   | 31831100 | CUARTAS    | SOTO       | BLANCA ENID | BARRIO RESTREPO<br>CARRERA 16 NO 18-33 SUR<br>2 PISO<br>3115125175 |

A pesar de haberle enviado la respectiva CITACION a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema SIRBE, Ud. o un acudiente no se ha hecho presente en las instalaciones de la Alcaldía Local Antonio Nariño con los soportes solicitados para validar sus condiciones, es así que:

## HACE SABER

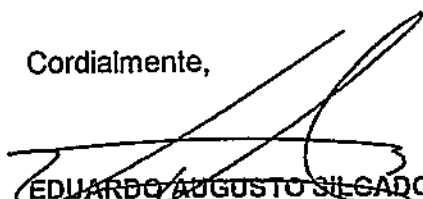
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *(seleccione el motivo por el cual no fue posible entrega la respuesta)*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario     X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de Antonio Nariño porque  
La dirección es incorrecta             
La dirección no existe             
El destinatario desconocido   X    
No hay quien reciba la comunicación:             
Cambio de domicilio             
Otro,

Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante el Despacho de la Alcaldía Local de Antonio Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al desfije del presente aviso.

Lo anterior, en aplicación a lo establecido en los artículos 69° y 76° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El mencionado Acto Administrativo, se entenderá notificado por Aviso, al día siguiente de la desfijación del mismo.

Cordialmente,



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO  
Alcalde Local Antonio Nariño  
[Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co)

Constancia de fijación:

Hoy 26 JUL. 2021 se fija la presente comunicación con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las 7 am por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación:

El presente oficio permaneció fijado en un lugar visible al público de la Alcaldía Local Antonio Nariño por el término de cinco (5) días y se des fija el 30 a las cuatro y treinta de la tarde. (4:30pm).

Proyecto: Jenny Paola Lagos Diaz/ Profesional de subsidio C

30 JUL. 2021

